

móvil a la Ciudad de Cartagena y apoderado de  
Juan Valentin apoderado de don Juan Gomez Vizcaino de  
la Alcaldia y Asentista en este Reyno y de Valencia  
por cuenta de lo que esta Ciudad es de bienes de la  
Contribucion de Ventas y quartales de las Reales Hospas  
y por la Ciudad entendido = Acordo que el depositario  
de la Regencia de dichos efectos de Ventas y quartales de  
y pague a don Gregorio Perez Soba los dichos Doze dobl  
nes y para ello se le despache libranza en forma a la  
que acompañen los recibos dados por el dicho señor don  
Juan felix Matheo y don Diego Ruiz Espeso =

do el Ayuntamiento  
repachada =

Se ha vuelta ver el Memorial al Padre fr. Juan Sanz  
Episcopado y Guardian del Real Convento de Santa  
Maria de las Huertas extramuros de esta Ciudad en que  
pidio se le socorra con la limosna que esta Ciudad sea  
servido en consideracion a los Inescusable gastos que dicho  
Convento tubo en los quinze dias de feria en el año proxi  
mo pasado de mill setecientos veinte y quatro; y a los as  
amaron y pobreza de dicho Convento; y asi mismo se baly  
do el Informe del Contador en que constan las porzi  
nes que en los años de setecientos veinte y dos y veinte y tres  
se celebraron por la misma razon; y deniéndose esta Ciu  
dad presente que al tiempo que los Caballeros Comisa  
rios de dicha feria dieron cuenta de lo producido de las  
Casas y tiendas en dicho año proximo pasado de dicha feria  
se previno que el Mayor domo de Propios que lo percibió  
entregase a dicho Padre Guardian doscientos y quarenta  
Reales de vellon por via de limosna en atencion a

